

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00659 00**

ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por **ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL** contra **FRUTIAGRO S.A.S.**

En consecuencia, se señala la hora de las 11:00 a.m. del día 31 del mes de agosto del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte del representante legal de **FRUTIAGRO S.A.S.**

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

La evacuación de la audiencia se realizará a través de plataforma virtual que será previamente informada a las partes, una vez integrado el contradictorio.

Se reconoce personería a la abogada MAYRA ALEJANDRA DIAZ PATIÑO como apoderada judicial de la parte convocante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 110, hoy 30 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71eb42558bd5d40a6888ddbfb8b997d5c223ec6738f9d6f913cbe92bd103539a9**

Documento generado en 28/07/2021 05:35:30 PM